



ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 16/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES" – ID N° 442.713, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COASEGURO ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS / ASEGURADORA YACYRETA S.A. con RUC N.º 80028529-8.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de julio del año dos mil veinticinco, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO** con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de mayo, de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte, la firma **COASEGURO ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS / ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, con RUC N° 80028529-8, domiciliada en la Av. República Argentina esquina Albino Mernes, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Gustavo Samaniego González**, con Cédula de Identidad N° 692.249, y la Señora **Francisca Liliana Cardozo de Cano**, con Cédula de Identidad N° 1.163.650, representantes legales, con correo electrónico licitaciones@tajy.com.py, con teléfono 021-689-1146, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda N° 01.---

PRELIMINARES:

La presente Adenda N° 01 fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO**, de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 917/2025, del 21 de julio de 2025. -----

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan en modificar la Cláusula Quinta y Sexta del CONTRATO N° 16/2024, con una Adenda de Ampliación de Plazo de Ejecución desde el 01 de agosto de 2025 al 30 de setiembre de 2025, por dos meses de extensión de vigencia; y Monto por el total de Gs. 158.864.250.- (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta), IVA Incluido. -----

CLÁUSULA SEGUNDA. Todas las demás cláusulas y condiciones correspondientes al Contrato N° 16/2024, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES" – ID N° 442.713, quedan invariables. -----

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.

FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO
Representante Legal



ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

GUSTAVO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Representante Legal





ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 16/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES" – ID N° 442.713, SUSCRITO CON LA FIRMA COASEGURO ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS / ASEGURADORA YACYRETA S.A. con RUC N.º 80028529-8.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de julio del año dos mil veinticinco, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO** con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de mayo, de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte, la firma **COASEGURO ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS / ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, con RUC N° 80028529-8, domiciliada en la Av. República Argentina esquina Albino Mernes, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Gustavo Samaniego González**, con Cédula de Identidad N° 692.249, y la Señora **Francisca Liliana Cardozo de Cano**, con Cédula de Identidad N° 1.163.650, representantes legales, con correo electrónico licitaciones@tajy.com.py, con teléfono 021-689-1146, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda N° 01.---

PRELIMINARES:

La presente Adenda N° 01 fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO**, de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 917/2025, del 21 de julio de 2025. -----

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan en modificar la Cláusula Quinta y Sexta del CONTRATO N° 16/2024, con una Adenda de Ampliación de Plazo de Ejecución desde el 01 de agosto de 2025 al 30 de setiembre de 2025, por dos meses de extensión de vigencia; y Monto por el total de Gs. 158.864.250.- (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta), IVA Incluido. -----

CLÁUSULA SEGUNDA. Todas las demás cláusulas y condiciones correspondientes al Contrato N° 16/2024, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES" – ID N° 442.713, quedan invariables. -----

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.

FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO
Representante Legal



ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

GUSTAVO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Representante Legal

